



Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92207

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 01003854 00000003

Folios: 17

Fecha (IMP): 2001-07-03 16:32:31

Trámite: 1 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

COD:08

RE.: SOLICITUD N° 01003854 ✓
FECHA SOLICITUD: Enero, 19, 2001
PATENTE: CAMION DE DESCARGA PARA OPERAR FUERA DE
AUTOPISTAS Y FUERA DE CARRETERA
SOLICITANTE: KREES CORPORATION

ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su Auto notificado por estado de 3 de Mayo de 2.001 que vence Julio 3 de 2.001, y me permito presentar los siguientes documentos:

- Documento de Poder y la prueba de existencia y representación legal de la sociedad solicitante, junto con su traducción, debidamente legalizados.
- El lugar de constitución de la sociedad solicitante es el Estado de Illinois, Estados Unidos de América.
- Documento de cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado.
- La copia certificada de la prioridad fue presentada el 18 de Abril de 2.001, estando dentro del término de 3 meses que exige el Convenio de París.
- Arte final de la Figura 2B, por ser la más representativa de la presente invención.

En el evento que resultara alguna discrepancia de carácter técnico, manifiesto expresamente que el solicitante mantiene interés en la solicitud por lo que quedo a disposición de atender a las observaciones formales y técnicas que su Despacho requiera antes o durante el examen de fondo, evitando el archivo de la solicitud.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

LCD/srr
P- 404

P. 404 722 118

Clarke, Mott & Co.

COLOMBIA

E-MAIL: clarkemot@clarkemot.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397

TRADUCCION OF: C. 01/127
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestra) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y señas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, controles y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus manifestaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, controles y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutela y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, transigir, transigir, comprometer en árbitros, desistirse, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones judiciales, apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituirlos y poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned **EDWARD S. KRESS, PRESIDENT**

Legal representative(s) of **KRESS CORPORATION**

an organization existing under the laws of **STATE OF ILLINOIS, USA**

and in present execution of its business activity, domiciled at

BRIMFIELD, ILLINOIS, USA

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, Identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, Identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or judicial person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) to apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties, Marks, Logos, Trade Names and emblems and appellations of Origin, as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other matters related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions, they can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative. Also the actions for writ mandamus, police actions, in actions lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, will accept and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I/we hereby appoint the above-mentioned attorneys with full power to receive notifications and to designate judicial

24 ABR 2001

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO GUARENTA Y UNO
05.49



SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by H. DEAN RADER

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KNOX COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Springfield, Illinois

6. MARCH 26, 2001

7. by the Secretary of State, State of Illinois

8. No. 47851

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

TRADUCCION
JUAN PABLO PIEDRA GUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
24 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1.

(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____

firmó de su puño y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____

de la persona jurídica _____

4. La citada persona jurídica con sede en _____

está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1.

(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____

firmó en su presencia el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Consul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This 14 day of MARCH, 2001 the undersigned Notary CERTIFIES that:

1.

EDWARD S. KRESS

(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in BRIMFIELD, ILLINOIS, USA

set his hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of PRESIDENT of the juridical person KRESS CORPORATION.4. The mentioned juridical person with place of business in BRIMFIELD, ILLINOIS, USA

is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

OFFICIAL SEAL

H. DEAN RADER

NOTARY PUBLIC STATE OF ILLINOIS

Commission Expires 03-22-2002

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____, 2001 the undersigned Notary CERTIFIES that:

JUAN PABLO PIEDRAHITA AGÜLERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

C. IDONEIDAD 045

(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled at _____

signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

all other countries the Colombian Consul or before whom it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being carried out, 3) that the person or persons who grant the Power of Attorney are empowered to do so.

0

P. 104 125
5121

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/127 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

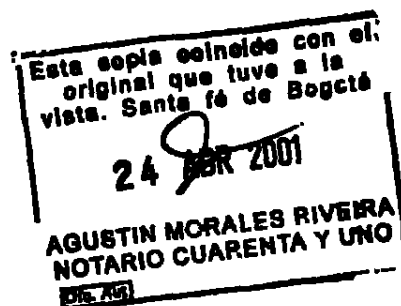
Se traduce un Poder, Certificación Notarial y Apostilla No. 47851 de Marzo 26, 2001 escritos en inglés, documentos de la compañía KRESS CORPORATION.

PODER

El suscrito, EDWARD S. KRESS, Presidente, representante legal de KRESS CORPORATION, sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de América y en desempeño en la actualidad de su actividad comercial, con domicilio en BRIMFIELD, ILLINOIS, Estados Unidos de América, por el presente otorgamos Poder a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá y con Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y Cédula de Ciudadanía No.40.017.374 de Tunja, ambas con domicilio en Santafé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier

01/127
TRADUCCION OFICIAL No. 01/127
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

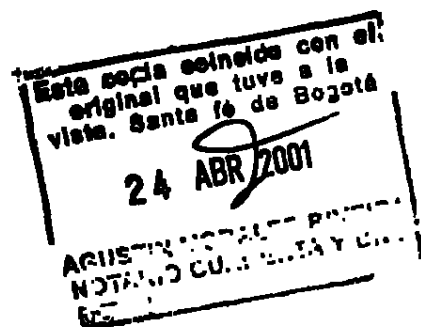
1



126
6 122

otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: Patentes de Invención, Modelos de Utilidad; Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; así como sus renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él.
- 5) Registrar nombres de dominio ante la autoridad competente



7/23

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

7) Ratificar o no la agencia oficiosa.

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

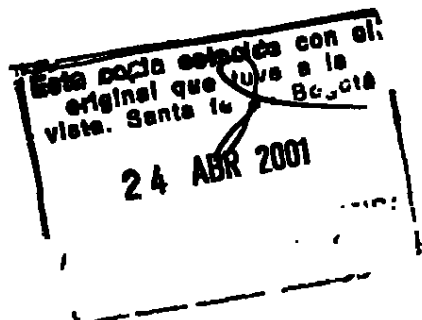
Dado y firmado en (Firmado)

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDADES)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy 14 de Marzo, 2001, el suscrito Notario CERTIFICA que:

1. EDWARD S.KRESS, (nombre de la persona que firma el Poder), mayor de edad y domiciliado en BRIMFIELD, ILLINOIS, Estados Unidos de América, suscribió el anterior documento.
- 2) El otorgante le es conocida personalmente y tiene capacidad para firmar el documento.
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su calidad de Presidente de la persona jurídica KRESS CORPORATION.
- 4) La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en BRIMFIELD,



228
G 124

ILLINOIS, Estados Unidos de América está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social.

5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder.

Fundamento las certificaciones 3, 4 y 5 en los siguientes documentos auténticos que para tal fin me fueron exhibidos:

(Firmado) H. Dean Rader

Notario Público

Nota: El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

(Sello Notarial a Tinta: Sello Oficial H. Dean Rader, Notario Público, Estado de Illinois, Mi Comisión Expira en Nov. 03-22-2002.)

ESTADO DE ILLINOIS

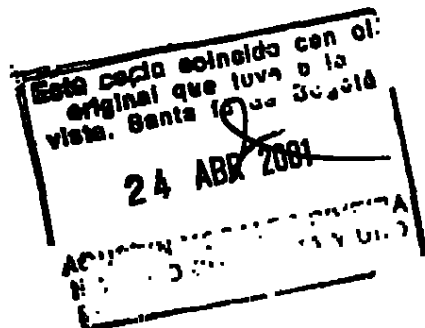
SECRETARIA DE ESTADO

SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por H. DEAN RADER
3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Knox.
4. Lleva el sello/estampilla del ESTADO DE ILLINOIS



11127
TRADUCCION OFICIAL No. 11127
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD OAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

10
9125

CERTIFICADO

5. En Springfield Illinois
6. Hoy 26 de Marzo, 2001
7. Por El Secretario de Estado del Estado de Illinois,
8. Número 47851
9. Sello/Estampilla (Sello Redondo en Relieve del Estado de Illinois)
10. Firma (Firmado)

JESSE WHITE

SECRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE ILLINOIS

12667
Juan Pablo Piedra
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF
STATE

2001 APR 18 A 3:11
JESSE WHITE
SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
POR EL CONTENIDO

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos
de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 10 de 2001.

TRADUCCION OFICIAL
JUAN PABLO PIEDRA LITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

5

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
24 ABR 2001
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y PACE

P. 404

24038/361050

126

Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: clarke@clarke.com
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

KREES, Edward S.

en su carácter de Invenor es

con domicilio en:

16800 W. Brimfield Jubilee Road, Brimfield, Illinois
61517 USA

por el presente documento declara que cede todos
y cada uno de los derechos que le corresponden o
puedan corresponderle sobre la siguiente invención:

CAMIÓN DE DESCARGA PARA OPERAR FUERA
DE AUTOPISTAS Y FUERA DE CARRETERAS

a:

KRESS CORPORATION

con domicilio en

227 Illinois Street, PO Box 229, Brimfield, Illinois
61517 USA

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión,
ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el
presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

ASSIGNMENT

The undersigned (hereinafter THE ASSIGNOR)

KREES, Edward S.

As Invenor

domiciled at

16800 W. Brimfield Jubilee Road, Brimfield, Illinois
61517 USA

do hereby declare that it assigns all and each of
his rights and privileges on the following
invention:

OFF-HIGHWAY OFF-ROAD DUMP-TRUCK
to

KRESS CORPORATION

with domicile in

227 Illinois Street, PO Box 229, Brimfield, Illinois
61517, USA

As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document.

original sole legal copy
signed and dated at BRIMFIELD, IL. USA

on the 15th day of June of 2001

De
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

ES. 751

El Cedente / The Assignor

El Cesionario / The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante
Notario público y legalizado por el Consol de
Colombia] o por Apostilla

(This document must be signed before Notary
Public and legalized before the Colombian
Consul) or by Apostille

signature



SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by H. DEAN RADER

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KNOX COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Springfield, Illinois

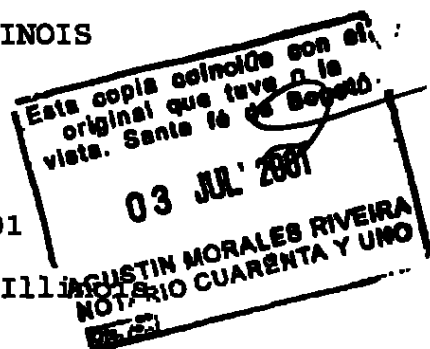
6. JUNE 25, 2001

7. by the Secretary of State, State of Illinois

8. No. 5488

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

Juan Pablo Piedra 01/212
TRADUCCION G. C. S.
JUAN PABLO PIEDRA AGUILERA
TRADUCTOR PUBLICO OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIAL CERTIFICATE

29038/36105 CO

State of ILLINOIS

)

) ss

County of KNOX

)

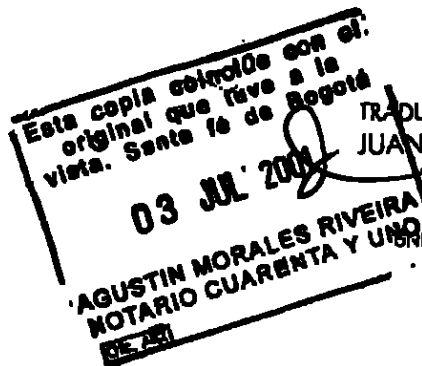
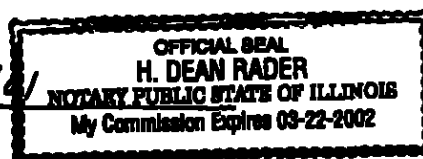
)

I, H. Dean Rader, the undersigned Notary Public,

hereby acknowledge that Edward Kress (The Assignor), who is known to me to be the person
and in his absence, Peter J. Kress
whose name is subscribed above, executed the document attached thereto.

WITNESS my hand and official seal.

H. Dean Rader
Notary's Signature

Dated: 6/22/01

TRADUCCION OFICIAL No. 01/212
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

133
13129

NOTARIAL CERTIFICATE

29038/36105 CO

State of ILLINOIS

)
) ss
)
)

County of KNOX

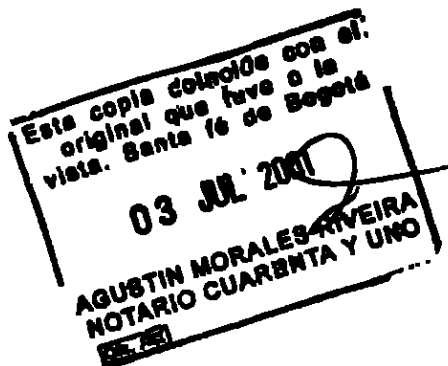
I, H. Dean Rader, the undersigned Notary Public,

hereby acknowledge that Edward Kress (The Assignee), who is known to me to be the person
and in his absence, Rita S. Kress
whose name is subscribed above, executed the document attached thereto.

WITNESS my hand and official seal.

H. Dean Rader
Notary's Signature

Dated: 6/22/01



130
7A
73A

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/ 212 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

Sr traduce un certificado notarial de la compañía Kress Corporation y certificado de Apostilla No. 5488 de Junio 25, 2001 de EEUU escritos en inglés, adjuntos a un documento de cesión de la mencionada compañía escrito en inglés y español.

(En inglés y español, documento de cesión.)

CERTIFICADO NOTARIAL

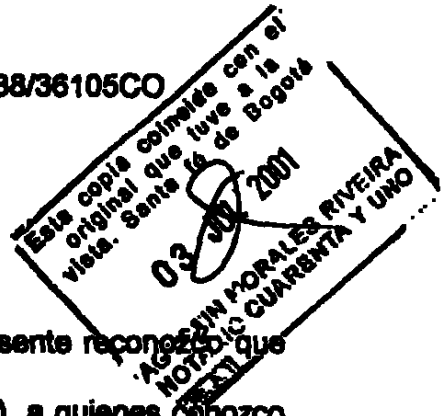
29038/36105CO

Estado de Illinois)

Condado de Knox) SS

Yo, H. Dean Rader, el suscrito Notario Público, por el presente reconozco que Edward Kress y en su ausencia, Rita Kress (el Cesionario), a quienes conozco personalmente y quien se son las personas cuyos nombres están suscritos arriba, firmaron el documento adjunto.

DA FE mi firma y sello oficial.



JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 0045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

235
15131

(Firmado) H. Dean Rader

Firma del Notario

Fecha: 6/22/01

(Sello Notarial a Tinta: SELLO OFICIAL H.DEAN RADER, Notario Público

Estado de Illinois, Mi Comisión Expira 03-22-2002)

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO
SPRINGFIELD, ILLINOIS

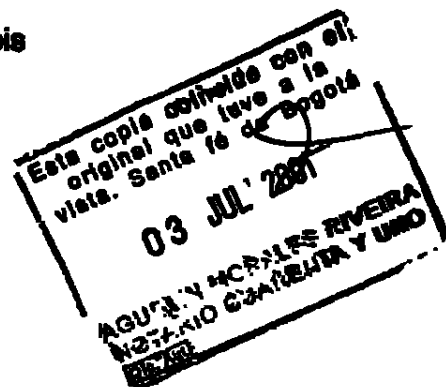
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. Ha sido firmado por H. DEAN RADER
3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Knox
4. Lleva el sello/estampilla del Estado de Illinois

CERTIFICADO

5. En Springfield, Illinois
6. Hoy 25 de Junio, 2001



TRADUCTOR C. C. C. No. 00212
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

176
X6132

- 7. Por El Secretario de Estado del Estado de Illinois,
- 8. Número 5488
- 9. Sello / Estampilla (Sello Redondo en Relieve del Estado de Illinois)
- 10. Firma (Firmado)

JESSE WHITE

Secretario de Estado, Estado de Illinois

COPIA FIRMA ARA REFE EN EL
DOCUMENTO RESEAFEN
LAS FUECOPPE
335511
Jcam
redonh

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos
de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Julio 2 de 2001.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 JUL -3 P 12:08
JEFE DE LEGALACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE COLOMBIA D.C.

[Handwritten Signature]
Este copia coincide con el
original que se le
vota. Santa Fe de Bogotá
03 JUL 2001
LAUREN MORANES
NOTARIO CUARENTA Y CINCO
SECCION OF. CAL No.
LAUREN MORANES PIEDRAHITA AGUILERA
DIRECTOR DE LEGALACIONES OFICIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Rayni
Technologies S.A.
Calle 10 No. 100, Zona Industrial, San José, Costa Rica

133

Expediente No		No de Folio
01003854		
Item	No de unidades	
1 CD		✓
2 DVD		
3 REVISTA		
4 LIBRO		
5 PERIODICO		
6 DISQUETES		
7 SOBRE DE MANILA	1	
8 SOBRE BLANCO TAMANO CARTA		
9 SOBRE BLANCO TAMANO OFICIO		
10 OTROS:		

Observaciones: Arte final no contiene